

ANEXO III

RELACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO SUBVENCIONADO
GASTOS DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL

AYUNTAMIENTO:			
SUBVENCIÓN:			
AÑO:		NIF:	

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento.
Sello de la entidad y firma del representante legal.

Fdo. D/Dña.			
En:		Fecha:	

GASTOS:

DATOS DEL ACREEDOR						
Denominación	NIF/CIF	Concepto	Documento/Nº	Importe	Fecha de emisión	Fecha de pago

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30 de junio de 2011), Rosa Rodríguez Díaz.

2.104

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

2.251

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 13 PLAZAS DE CABO DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (SOLICITUDES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 9 DE ENERO DE 2012).

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante Decreto número 232/10, de 7 de septiembre, se aprobó la convocatoria para la provisión de 13 plazas cabo vacantes en la plantilla de funcionarios de este Consorcio. Las bases que habían de regir dicha convocatoria fueron publicadas en el BOP número 122 de 22 de septiembre, y un anuncio en el BOC número 244, de 14 de diciembre de 2010.

2. El 6 de enero de 2011 se publicó el correspondiente anuncio en el BOE, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales el día 7 y finalizando el día 26.

3. Mediante Decreto número 84/11, de 10 de mayo, publicado en el BOP número 66 de 20 de mayo de 2011, se modificó las bases de la citada convocatoria y se abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

4. El 20 de diciembre de 2011 se publicó el correspondiente anuncio en el BOE, iniciándose el segundo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales el día 21 de diciembre y finalizando el día 9 de enero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. La base cuarta de la convocatoria para la provisión en régimen de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición, de 27 plazas de Bombero/a vacantes en la Plantilla del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 2011 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio,

DISPONGO

Primero. Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria referida, que han presentado su solicitud en tiempo y forma durante el plazo comprendido del 21 de diciembre de 2011 al 9 de enero de 2012, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y que consta en el Anexo del presente decreto, y podrá ser consultada en el Tablón de Anuncios o en la Página Web del Consorcio.

Segundo. Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Tercero. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y en la página Web, y publicar el Anexo en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y en la página Web.

Contra el presente decreto se podrá interponer ante la Presidenta del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de febrero de dos mil doce.

LA PRESIDENTA, María del Mar Arévalo Araya.

Doy Fe, EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

1.956

PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

2.252

Habiéndose intentado notificar a los titulares de los establecimientos que se relacionan a continuación para darles audiencia en los expedientes que se inician para baja de oficio de los mismos y siendo imposible